

1 MUNICIPALIDAD DE NARANJO

2 ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 15 DEL 12 DE ABRIL DEL 2011

3 Acta de la Sesión Ordinaria número 15 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 12  
4 de abril del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

5 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas, Presidente, señora Alicia  
6 Alfaro Castro, Vice-Presidenta; señorita Ruth Solís Salazar, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex  
7 Zambrana Obando. **REGIDORES SUPLENTES:** señorita Evelyn María Segura Arias, señor Ovidio Rojas Cubero,  
8 señor Carlos Alfaro González,. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez; señor José  
9 Olivier Arrieta Vega, Luis Fernando Vargas Retana, José Olivier Arrieta Vega, Marjorie Sánchez Brenes, Luis  
10 Antonio Alpízar Ramírez, Rolando Castro Porras; Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTES:** señora Lidieth  
11 Alpízar Zúñiga, señora Xinia María Pérez Hidalgo; Señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Olivier Segura  
12 Cabezas, Natalia María Sánchez Murillo. José Romilio Villalobos Montero **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Olga  
13 **Marta Corrales Sánchez,** Alcaldesa; **Claudio Rodríguez Ramírez,** Vice-Alcalde; Margarita González Arce,  
14 secretaria para el levantamiento de la presente acta.

15 La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.

16 **CAPITULO Nº 1**

17  
18 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 15 del 12 de abril del 2011.

19 **CAPITULO Nº 2**

20 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

21 **ARTICULO 1.** Se recibe a los señores: Ricardo López Mondragón, cédula 9-059-604 del Concejo de distrito del  
22 Rosario de Naranjo. José Romilio Villalobos Montero, cédula 2-224-722, Sindico suplente de Palmitos de Naranjo.  
23 Hania Morales Arroyo, cédula 2-464-759 de Concejo de Distrito de San Juan. -Ana Julieta Arias Soto, cédula 1-625-  
24 336, Concejo de distrito de San José.

25 **ACUERDO SO-15-188-2011. El señor Presidente los juramenta y los autoriza a iniciar labores.**

26 **ARTICULO 2.** Se recibe a los señores: señores: Manuel Antonio Marín Murillo, cédula 2-305-466 y José  
27 Barrantes Arroyo, cédula 2-337-514, quienes se presentan ante el Concejo para ser nombrados y  
28 juramentados para formar parte de la Junta Administrativa del Colegio de Candelaria.

29 **ACUERDO SO-15-189-2011. El señor Presidente procede a nombrar y a juramentar a los señores:**  
30 **Manuel Antonio Marín Murillo, cédula 2-305-466 y José Barrantes Arroyo, cédula 2-337-514 para**  
31 **que formen parte de la Junta Administrativa del Colegio de Candelaria. Se nombran y juramenta**  
32 **en este acto, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo número 14 y 15 del**  
33 **Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores en beneficio del Colegio de**  
34 **Candelaria. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de San Ramón para los trámites**  
35 **correspondientes.**

36 **ARTICULO 3.** Se recibe al Joven Mario Andrés Morales Astorga, cédula número 1-1468-518 quien fue  
37 nombrado como miembro del Comité de la Persona Joven por el Sector Universitario se presenta para la  
38 juramentación de ley.

39 **ACUERDO SO-15-190-2011. El señor Presidente la juramenta y la autoriza a iniciar labores.**

40 **ARTICULO 4.** Se recibe al señor Gilberto Jiménez Portugués miembro de la Junta del Cementerio de  
41 San Juanillo. Informa que ese Cementerio se encuentra a nombre de la Municipalidad por lo que solicita  
42 la posibilidad de que se haga un convenio para administrarlo.  
43 La señora Alcaldesa indica que lo más recomendable es hacer la donación por lo que le solicita al señor  
44 Presidente que se lleve a la Comisión de Jurídicos para que se analice la posible donación y que desde  
45 ahí salga el acuerdo respectivo que abarque todos los términos legales.

46 **ACUERDO SO-15-191-2011.** Se acuerda pasar la solicitud del señor Gilberto Jiménez Portuguez, miembro  
47 de la Junta del Cementerio de San Juanillo a la Comisión de Jurídicos para que se dictamine la donación.

56  
57 La regidora Evelyn Segura solicita que también se valore la posible donación del Cementerio de San  
58 Jerónimo a la Junta del Cementerio, pues es la misma situación que tiene San Juanillo.  
59 La regidora Alicia Alfaro también solicita se valore la donación del Cementerio a la Junta de Candelaria.  
60  
61 **ARTICULO 5.** Se recibe al señor Juan Pedro Herrera Quesada, quien presenta un informe de la  
62 recolección de reciclaje en el proyecto Ambientados la semana del 12 al 16 de abril del 2011.  
63  
64 **ARTICULO 6.** Se recibe a la Diputada Mireya Zamora, su presencia se debe a la presentación de un  
65 informe con los proyectos que ha logrado incentivar en la Asamblea Legislativa para el Cantón de  
66 Naranjo. Les pide a los señores regidores y síndicos que exploten la figura de la Diputada, pues quién  
67 con más arraigo lo podría hacer que ella que es Naranjeña, indica que esta trabajando en la parte  
68 comunal, es la secretaria del Directorio Legislativo y la parte administrativa.  
69 Va a presentar los proyectos y solicita que se coordine y que no se vean colores político, admira la figura  
70 de los síndicos y de los líderes comunales quienes trabajan desinteresadamente.  
71 Hace entrega de un documento el cual contiene los proyectos.  
72 Decreto número 36483-H, se dio para ayudar al deporte en Naranjo y en específico al Estadio, la ayuda  
73 es por 150 millones de colones para la colocación de la cancha sintética, la cual se va a poder explotar  
74 en todos sus sentidos y así se le da al Deporte una cancha con más condiciones y le pueda ayudar mas  
75 a los jóvenes naranjeños. Especifica bien que estos 150 millones es parte de los impuestos que los  
76 naranjeños pagan y se les esta devolviendo en obras. Dice que es una pequeña parte, ella lo que hizo  
77 fue incentivar y ayudar desde su curul y es lo que le corresponde como Diputada únicamente pues para  
78 eso fue elegida popularmente para ayudar y es lo que trata de hacer.  
79 Informa que también esta con el Proyecto de la creación de un Colegio Técnico para el Rosario de  
80 Naranjo, por lo que para este proyecto necesita toda la colaboración de la Municipalidad y de la  
81 Comunidad del Rosario porque se esta proyectando para que en el 2012, se pueda iniciar dando clases  
82 en el Salón Comunal mientras se vaya construyendo el colegio.  
83 Pide que se unan Asamblea, Municipalidad y comunidad, porque si no se unen no se puede avanzar,  
84 espera la señora Diputada que vengan tiempos mejores para Naranjo y lograr así sacarlo adelante  
85 espera segur viniendo a la Municipalidad para coordinar todos estos proyectos.  
86 Indica también que hay que incentivar a las Asociaciones para que desde ahí el pueblo se pueda  
87 desarrollara dice que tiene una moción presentada para bajar impuestos a las asociaciones de  
88 Desarrollo y recalca que la señora Alcaldesa cuando fue diputada también trabajo en ese proyecto.  
89 La señora Alcaldesa le da la bienvenida a la señora Mireya Zamora Alvarado, Diputada. Le habla en  
90 estos términos: comenta que desde hace rato que la estaban esperando y esta segura que como buena  
91 naranjeña con un gran sentido de colaboración y siempre lo que se desea es sacar a Naranjo adelante.  
92 Le agradece muchísimo esos 150 millones de colones, que no se lo saca cualquiera, así de la manga, es  
93 difícil en una Asamblea donde todos están viendo a ver que llevan para sus respectivos cantones, por lo  
94 que en nombre propio y de Ciudadano de Naranjo la felicita y le agradece esta partida porque realmente  
95 el Estadio de Naranjo lo estaba necesitando. En cuanto al Colegio técnico es una gran necesidad en este  
96 cantón, por lo que en lo que, en todo lo que pueda colaborar lo hará. También le comenta que ella  
97 siempre se esfuerza en ayudar a las asociaciones de desarrollo, hay mucha gente trabajando y los  
98 dineros que se les confían los aplican a cabalidad y colaboran con la mano de obra y en muchos otros  
99 sentidos o sea los dineros los estiran.  
100 Le ofrece toda la Ayuda la señora Alcaldesa a la señora Diputada le agradece la visita y le indica que las  
101 puertas de la Municipalidad las tiene abiertas y le da gracias a Dios que se tiene una Diputada Naranjeña  
102 y sabe la calidad de persona que es Doña Mireya y sabe que puede ayudar muchísimo al cantón, la insta  
103 a seguir adelante y desde ya le ofrece la ayuda y colaboración en los dos proyectos que desea  
104 desarrollar en Naranjo que es el Colegio Técnico en el Rosario y la colocación de la cancha sintética del  
105 estadio de Naranjo.  
106 El señor Presidente se une a las palabras de la señora Alcaldesa y le da las gracias por la preocupación  
107 de ayudar y sacar adelante el Cantón de Naranjo y le dice que puede contar con el Concejo en lo que  
108 necesite y que las puertas las tiene abiertas.  
109 El regidor Carlos Alfaro indica que si alguien esta complacido por estos dos proyectos es el, pues para  
110 nadie es un secreto que él a estado de llego con lo que es el deporte, por muchos años fue el presidente  
111 del Comité de Deportes y uno de los objetivos cuando salio del Comité de Deportes, lo dijo y quedo en  
112 actas y fue ayudar al deporte, por lo que hoy se siente sumamente complacido, no solamente por el  
113 Comité de Deportes, sino mas bien por el pueblo de Naranjo, porque es una necesidad para el ciudadano  
114 y en especial la población de niños y jóvenes que son los que se van a ver beneficiados y para los  
115 adultos ver en que se invierten los impuestos que pagan y es obras. En nombre del Pueblo y del Deporte  
116 desea expresar el agradecimiento a la señora Diputada por la ayuda de intervenir en la Asamblea por el  
117 Pueblo de Naranjo.  
118

119 El señor Rolando Castro Porras, sindico Propietario del Rosario expresa que para él es una buena  
120 noticias y verdaderamente dice que él es parte de la Asociación de Desarrollo, se siente complacido e  
121 indica que es aquí donde se ve que el cansancio se aliviana. También menciona que de parte de la  
122 Asociación de desarrollo están anuentes a prestar el edificio para que se inicie ahí con el colegio al 100%  
123 y esperan en Dios se den las primeras clases, comenta además que el Rosario de Naranjo cuenta con  
124 cuatro escuelas, la población es muy alta y todos estos niños una vez que salen de la escuela se tenían  
125 que desplaza a los colegios de Naranjo y esto es un gran sacrificio para las familias porque se esta a  
126 mucha distancia. La Comunidad del Rosario ya esta organizada para ayudar con este proyecto.  
127 En cuanto al otro proyecto, se siente complacido porque Naranjo lo necesita y estos 150 millones  
128 también van en beneficio de los niños y jóvenes y como dice doña Olga cuesta conseguir en la Asamblea  
129 sacar adelante los proyectos, pero usted lo esta logrando. Agrega el sindico Castro Porras las siguientes  
130 palabras para la señora Diputada: "Dios te está utilizando para ayudar a nuestro cantón, que Dios te  
131 Bendiga".  
132 La señora Diputada se despide.  
133

134 **ARTICULO 7.** Se recibe al señor Miguel Madrigal, de la Policía de Proximidad en una visita de rutina.  
135 El Vicealcalde expresa el agradecimiento a la Policía de Proximidad por la colaboración que da a la  
136 Municipalidad con respecto a las inspecciones, específicamente con los Muchachos inspectores, cuando  
137 las notificaciones se hacen difíciles ellos están anuentes a acompañarlos.  
138

### 139 CAPITULO Nº 3

#### 140 **REVISION DE ACTAS**

141 **ARTICULO 8** Lectura y aprobación del Acta Ordinaria Nº 14 del 4 de abril del 2011.

142 En el folio 1772 renglón 7 eliminar el nombre de la señora Ruth Solís Salazar por encontrarse dos veces anotada.

143 En el folio 1772 renglón 8 léase correctamente Señor Ovidio Rojas Cubero.

144 En el folio 1774 renglón 140, léase correctamente Circuito 05 y 08.

145 En el Folio 1778 renglón 322, léase correctamente el acuerdo SO-14-187-2011. Se dona el terreno donde se  
146 encuentra actualmente la Escuela del Cruce de Cirrú al Ministerio de Educación para efectos de que se inicien los  
147 trámites para construir. Comunicar acuerdo.

148 **Una vez hechas las correcciones el Acta Ordinaria número 14 del 4 de abril, es aprobada.**

### 149 CAPITULO Nº 4

#### 150 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

151 **ARTICULO 4. 9.** Se presenta para el Análisis un convenio Tripartita entre la Junta Administrativa del Registro  
152 Nacional y la señora Alcaldesa. Favor analizar para Lugo tomar el acuerdo respectivo.

153 **ACUERDO SO-15-192-2011. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la señora Alcaldesa para que**  
154 **firmé el Convenio Tripartita entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad**  
155 **de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme. Se exonera de trámite de comisión.**

156 **ARTICULO 5. 10.** Se presenta el Oficio PE-167-11, suscrito por el licenciado Juan Rafael Marín Quirós; Ministro de  
157 Descentralización y desarrollo Local, en el expone a conocimiento de los miembros del Concejo el Programa de  
158 Regulación de Catastro y Registro el cual se desarrolla en la Municipalidad de Naranjo denominado Sistema  
159 Tributario Municipal. (SITRIMU).

160 **ACUERDO SO-15-193-2011. El Concejo Municipal dispone aprobar el acuerdo en las mismas**  
161 **condiciones expuestas en el Oficio PE-167-11:**

162 **PRIMERO:**

163 **Delegar en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la promoción de una contratación**  
164 **administrativa, para dotar a las municipalidades beneficiadas del proyecto de un sistema**

165 **operativo de egresos que permita complementar el sistema de modernización de las finanzas**  
166 **municipales denominado SITRIMU.**

167 **SEGUNDO**

168 **Manifiestar al Instituto de Fomento y Asesoría el compromiso de esta Municipalidad, a participar**  
169 **en la implementación y ejecución del proyecto denominado sistema operativo de egresos.**

170 **Comunicar acuerdo al IFAM en el plazo indicado.**

171 **ARTICULO 6. 11.** Se recibe un documento de parte de la señora Floribeth Sánchez Cubero. En el solicita se le  
172 permita alquilar el local que se encuentra ubicado en la Terminal de Autobuses.

173 **ACUERDO SO-15-194-2011. Se acuerda contestar a la señora Sánchez Cubero que todo local que se**  
174 **encuentre en el Mercado Municipal por ley se debe de sacar a remate, por lo que una vez se**  
175 **encuentre publicado y en regla será tomada en cuenta junto con otras solicitudes para que**  
176 **participen en dicho remate.**

177 **ARTICULO 7. 12.** Se recibe un documento de parte la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el invitan al Taller  
178 de Validación de la Agenda Municipal el próximo miércoles 13 de abril de 8.30 a 2 p.m. en el Teatro Municipal de  
179 Alajuela.

180 **ACUERDO SO-15-195-2011. Quedan debidamente invitados.**

181 **ARTICULO 8. 13.** Se recibe una invitación de parte de la Fundación Americana para el Desarrollo, se adjunta.

182 **ACUERDO SO-15-196-2011. Quedan debidamente invitados.**

183 **ARTICULO 9 .14.** Se había dejado pendiente el Artículo 6 del Capítulo de Correspondencia del acta ordinaria 14  
184 del 4 de abril del 2011.

185 **“ARTICULO 6. 15** Se recibe un documento de la Comisión de Derechos Humanos Fundación Mundial, para que los  
186 Concejos de las Municipalidades respalden la Ley 17.922.

187 **En el se indico lo siguiente: ACUERDO SO-14-180-2011. Se acuerda dejarlo para la próxima semana para tomar**  
188 **el acuerdo respectivo.”**

189 **ACUERDO SO-15-197-2011. Se acuerda dejarlo para la próxima semana.**

190 **ARTICULO 10.16.** También se dejó pendiente los Reglamentos de Proveeduría. Activos y vehículos, para que la  
191 Comisión de Jurídicos los dictaminara.

192 El Presidente informa que ya fue dictaminado y que el único que se va a publicar es el Reglamento de Proveeduría;  
193 el de Vehículos y Uso de Activos es un reglamento de uso de los funcionarios por lo tanto no se publica. El  
194 dictamen se presenta en el Capítulo de Dictámenes.

195 **ARTICULO 11. 17.** A Solicitud verbal del señor Presidente, en reunión del jueves 6 de abril, quien pidió que las  
196 actas estuvieran foliadas. Ante tal pedido, la secretaria seguirá presentando el acta ya foliada en la sesión

197 del día. Las correcciones se harán y se aprobarán en la misma sesión y éstas aparecerán en el acta de la sesión  
198 siguiente.

199 La Secretaria explica que el acta se presentada de esta manera es como legalmente se debe hacer. De ahora en  
200 adelante se aprobará o enmendará la original y no el borrador como anteriormente se venía haciendo. Esto con el  
201 fin de que el acta sea una copia fiel de la sesión y, además, queden al día como el señor Presidente lo pidió.

202 El Presidente pregunta cómo se va a hacer con las correcciones. Ella responde que las enmiendas se harán como  
203 dicta la norma para toda acta, pues éstas se harán el mismo día en que se lea y apruebe el acta. En el acta de la  
204 sesión siguiente vendrán las correcciones ya aprobadas. Además, las actas deberán ir firmadas por las personas  
205 acreditadas.

206 El Presidente no está de acuerdo, pues lo que desea es firmar las actas ya corregidas que esa no es la idea la idea  
207 es que yo firme las actas ya corregidas.

208 La secretaria dice que lo correcto es que los arreglos al acta deben ser aprobados por todos en la misma sesión.

209 El Presidente contradice, asegurando que se debe hacer antes de pasarse al folio y que no salga foliada de una  
210 vez. Ella dice que no importa, pues la idea es no corregir el acta sino hacerle las enmiendas que sean necesarias y  
211 que van a quedar plasmadas en las actas posteriores. El Presidente dice que no se puede hacer así, porque  
212 después hay que quitarle cosas, por lo que es mejor corregirla antes, pasarla al folio y posteriormente firmarla en la  
213 sesión siguiente.

214 El regidor Carlos Alfaro está de acuerdo con las dos posiciones.

215 El presidente está de acuerdo en que se siga haciendo como tradicionalmente se ha hecho. La secretaria dice que  
216 es la costumbre pero no lo correcto.

217 Todos los regidores apoyan al señor Presidente, por lo que se seguirá haciendo de la forma en que él lo sugiere.

218 **ARTICULO 12.** 18. Se adjunta el Oficio 1496- DFOE-DI-261 de la Contraloría General de la República, el cual  
219 establece que se haga de conocimiento del Concejo en respuesta al Oficio SM-MGA-101-2010, por medio del cual  
220 se acordó trasladar un estudio e investigación relacionado al Informe número 0015-CAM emitido por la Unión  
221 Nacional de Gobiernos Locales.

222 El Presidente informa al respecto que la señora Alcaldesa ya ha estado resolviendo este asunto y se va a proceder  
223 a llevar a cabo por medio del Servicio Civil una nueva reestructuración.

224 **ARTICULO 13.** 19. Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de  
225 Naranjo, por medio del cual solicitan el permiso respectivo para realizar un baile el primero de mayo del 2011.

226 **ACUERDO SO-15-200-2011. Se acuerda aprobar la realización de un baile el primero de mayo del**  
227 **2011, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Naranjo. Asimismo se les concede**  
228 **una patente temporal de licores para la actividad. Se aclara que el requisito faltante queda**  
229 **pendiente de aprobar.**

230 **La votación queda de la siguiente manera: los regidores Alicia Alfaro Castro, Nicolás Corrales**  
231 **Barrantes, Alex Zambrana Obando y Gilberto Ruiz Vargas votan positivamente y la regidora Ruth**  
232 **Solís Salazar vota negativamente y justifica su voto en los siguientes términos: mi voto es contra**  
233 **porque no tiene los requisitos completos para que se le conceda una patente temporal de licores**

234 **ARTICULO 14. 20.** Nombramiento de dos miembros para que se integren al Comité de Deportes.

235 a) La Unión Cantonal presenta oficialmente a la señora Ana Julieta Arias Soto, cédula 1-625-336, postulada por la  
236 Asociación de Desarrollo Integral de San José de Naranjo la cual fue nombrada en Asamblea organizada por la  
237 Unión Cantonal de Asociaciones.

238 b) El Concejo Municipal propone al señor Henry Orozco Álvarez, cédula 2-432-492, como representante del  
239 Concejo ante el Comité de Deportes.

240 **ACUERDO SO-15-201-2011. El Concejo Municipal procede a nombrar al señor Henry Orozco**  
241 **Álvarez, cedula 1-432-492, como representante del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes**  
242 **y Recreación y ratifica el nombre de la señora Ana Julieta Arias Soto, cédula 1-625-336 quien en**  
243 **Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones se eligió. Por lo tanto es la que va a representar**  
244 **a las Asociaciones como miembro ante el Comité de Deportes. Comunicar acuerdo en firme al**  
245 **Comité de Deportes.**

246 **CAPITULO 5**

247 **INFORME DE LOS SINDICOS**

248 **ARTICULO 21.** Inquietudes de los síndicos: solicitudes a la Alcaldesa.

249 a) La sindica Marjorie Sánchez le solicita al señor Vicealcalde que le informe sobre la visita de los ingenieros de  
250 CONAVI a San Jerónimo, lo hace porque en estos días un muchacho no vidente casi se va en un zanjón por lo que  
251 necesita que si se hizo algún informe por escrito se le dé una copia, lo hace porque la gente siempre dice que el  
252 culpable es la Municipalidad y ella tiene que informar que no es así.

253 c) . El señor Manuel Rodríguez menciona unas alcantarillas que están en mal estado.

254 El señor Vicealcalde responde: comenta que lo de las Alcantarilla ya se giraron instrucciones y en cuanto a lo  
255 mencionado por la Sindica Sánchez el informe ya esta hecho y llega en esta semana y dentro de las visitas que se  
256 hicieron se tomaron prioridades porque no se pudo hacer todo, de las nueve visitas que se hicieron se tomaron  
257 puntos de importancia y el que ella menciona es uno de ellos, lo que les queda es esperar el informe y con eso en  
258 mano ya seria competencia de la administración los trabajos que se van a realizar son dos en San Juan que  
259 quedaron sin terminar el de San Jerónimo y otro más arriba en san Juan que es el mismo caso de San Jerónimo a  
260 esos tres proyectos s e les va a dar prioridad. Le indica que en esta semana llega el informe y si ella desea le da una  
261 copia para que le de seguimiento. También se refiere el señor Vicealcalde al problema que se le presenta en San  
262 Jerónimo porque le quiebran los tubos de la cañería y se lo hacen por maldad, pide disculpas por la expresión, pero  
263 es que le preocupa la situación; lo hace del comentario a los síndicos de San Jerónimo para que le ayuden a vigilar  
264 y así evitar estos atrasos que se le presentan con el servicio de agua de San Jerónimo.

265 La Sindica Marjorie Sánchez le comenta que ese tema de que quiebran los tubos no es nuevo ese problema  
266 siempre se ha presentado en San Jerónimo no entiende como hay gente tan inconsciente que hagan una cosa de  
267 estas. También solicita la señora Sindica la posibilidad de que mientras se repara la zanja se coloque alguna medida  
268 de protección pues teme que pase alguna desgracia y con esta medida se podría evitar. El señor vicealcalde toma  
269 nota para solicitar las medidas de protección necesarias.

270 **CAPITULO 6**

271 **DICTAMEN DE COMISIONES**

272

273 **ARTICULO 22. El señor Presidente somete a votación el Reglamento de Proveeduría el cual fue analizado y**  
274 **aprobado por la Comisión de Jurídicos:**

275 **Reglamento de Proveeduría**

276 **CAPITULO PRIMERO**

277 **DISPOSICIONES GENERALES**

278 **Artículo 1º Objetivo del reglamento.** Por medio de este reglamento se pretende definir las funciones de la  
279 Proveeduría Institucional así también regular los procedimientos internos de contratación administrativa.

280 **Artículo 2º Órgano titular de la competencia.** La Proveeduría Institucional tendrá plena competencia para  
281 conducir los trámites del procedimiento de contratación administrativa de bienes y servicios, independientemente  
282 de su modalidad y podrá adoptar los actos y requerir los informes que resulten necesarios para llevar a cabo los  
283 procedimientos de contratación administrativa, responsabilidades que desarrollará el Departamento en estricto  
284 apego, con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento.

285 Sin embargo, corresponderá a la Alcaldía Municipal o al Concejo Municipal, dictar el acto de adjudicación, según el  
286 nivel de aprobación que corresponda, conforme se indicará en el artículo 13 de este Reglamento.

287 **Artículo 3º Funciones de la Proveeduría Institucional.** Las principales funciones de la Proveeduría Institucional son  
288 las siguientes:

- 289 a. Dar trámite a las solicitudes para la adquisición oportuna de bienes y servicios que necesiten las  
290 diferentes dependencias, para el normal funcionamiento de la Institución.
- 291 b. Investigar las fuentes de aprovisionamiento y llevar un registro calificado y actualizado de las  
292 existencias.
- 293 c. Analizar precios de venta de los oferentes y realizar todos los estudios necesarios para garantizar la  
294 eficiencia del abastecimiento de la Proveeduría Institucional.
- 295 d. Solicitar cotizaciones a los potenciales oferentes, de acuerdo con las necesidades del bien o  
296 servicio a adquirir.
- 297 e. Velar porque los bienes y servicios que cotizan los oferentes, se ajusten en calidad, cantidad,  
298 precio y tiempo de entrega requeridos por el solicitante.
- 299 f. Mantener actualizado el Registro de Proveedores, para uso de los trámites de adquisición de  
300 bienes y servicios. Esta actualización se deberá de realizar por lo menos una vez al año, mediante  
301 un aviso que se publicará en La Gaceta como lo indica el Art.108 de la Ley de Contratación  
302 Administrativa.
- 303 g. Verificar que las contrataciones se efectúen atendiendo las disposiciones de carácter  
304 administrativo y legal vigentes, para las actividades de licitación pública, licitación abreviada o  
305 contratación directa.
- 306 h. Confeccionar la respectiva orden de compra con los documentos necesarios, de acuerdo con los  
307 términos y condiciones de adjudicación, para los trámites correspondientes.
- 308 i. Coordinar con el Departamento Financiero para obtener las estimaciones anuales de necesidades a  
309 efecto de programar, conjuntamente con las unidades interesadas, las adquisiciones que se  
310 requieran por medio de los procedimientos aplicables.
- 311 j. Coordinar, con las demás dependencias, el Programa de Adquisiciones, a que se refiere el Art.6 de  
312 la Ley de Contratación Administrativa. El Departamento de Proveeduría será el encargado de  
313 realizar la publicación de dicho programa.
- 314 k. La Proveeduría será la encargada de supervisar la presentación oportuna de las garantías, su  
315 vigencia, así como de autorizar su devolución una vez finalizado el proceso, además de que se haya  
316 cumplido con lo requerido.
- 317 l. La Proveeduría debe coordinar con el Director Financiero y el Departamento Legal, la ejecución de  
318 garantías de cumplimiento cuando así corresponda, por eventuales incumplimientos imputables en  
319 forma directa al oferente adjudicado. El manejo y control de las garantías así como de la custodia  
320 de los valores corresponden a la Dirección Financiera de la Municipalidad.
- 321

## 322 **CAPITULO SEGUNDO**

### 323 **De los PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

324 **Artículo 4º Solicitud de Bienes y Servicios.** Los bienes y servicios que requieran: el Concejo Municipal, Despacho  
325 de la Alcaldía, Direcciones, Departamentos, Unidades Operativas, Oficinas de la Institución y otros entes u órganos  
326 de la comunidad, serán solicitados a la Proveeduría Institucional, mediante el formulario denominado "Solicitud de  
327 Bienes y Servicios".

328

329 **Artículo 5º Información de la Solicitud de Bienes y Servicios.** Para los bienes y servicios en general, se debe  
330 consignar la siguiente información:

- 331 a. Departamento que solicita.  
332 b. Dirección de Área que autoriza.  
333 c. Cantidad que debe adquirirse.  
334 d. Descripción detallada del bien o servicio que se requiere contratar. Las especificaciones técnicas serán de  
335 responsabilidad exclusiva del solicitante del bien o servicio.  
336 e. Cuando se trate del mantenimiento o de la reparación de una máquina o equipo, debe indicarse el número  
337 de activo que le corresponde.  
338 f. Indicar si necesitan muestras o exhibiciones de los materiales o equipo.  
339 g. Código presupuestario y saldo real a la fecha de la solicitud en el rubro correspondiente.  
340 h. Justificación escrita de la compra.  
341

342 En el caso de proyectos de construcción o se debe adjuntar:

- 343 a. Referencia del trabajo con respecto al objetivo del Plan Anual Operativo que cumple.  
344 b. Copia del proyecto debidamente aprobado por el Concejo Municipal.  
345 c. Planos del proyecto de construcción.  
346 d. Presupuesto del proyecto.  
347 e. Código Presupuestario.  
348

349 **Artículo 6º Solicitud de pruebas, muestras o demostraciones.** Cuando el solicitante de bienes y servicios lo  
350 considere necesario, por medio de la Proveeduría, solicitará a los oferentes pruebas, muestras o demostraciones  
351 con el propósito de conocer mejor el producto o servicio.

352 El jefe de la dependencia interesada en las pruebas, debe prestar la debida colaboración para que éstas se realicen  
353 en un corto lapso, con el fin de que sean analizadas y se realicen las valoraciones del caso.

354

355 **Artículo 7º Devolución Solicitud de Bienes y Servicios.** Si por alguna razón una solicitud no puede ser tramitada,  
356 la Proveeduría Institucional devolverá el documento al solicitante en un plazo no mayor de tres días, indicando por  
357 escrito las razones por las que no se tramita la solicitud.

358

359 **Artículo 8º Necesidad real de bienes y servicios.** Las justificaciones para la compra de un bien o servicio (por  
360 cualquiera de los procedimientos de contratación) así como las especificaciones técnicas deben apegarse a la  
361 verdad y a las necesidades reales de la dependencia solicitante.

362 Si esto no fuera así, y el bien o servicio adquirido se constituye en una pérdida para la Municipalidad, o no puede  
363 utilizarse por errores del solicitante, éste asumirá toda la responsabilidad del caso.

364 En casos donde la duración excesiva e injustificada del trámite evite la atención oportuna de una necesidad, la  
365 responsabilidad será del órgano responsable del trámite donde se originó el atraso.

366

367 **Artículo 9º Bienes en existencia.** Si la Proveeduría Institucional tiene existencias del bien solicitado lo despachará  
368 de acuerdo al horario establecido, siempre y cuando, previamente se haga la respectiva solicitud de bienes y  
369 servicios.

370



371 **Artículo 10º Emisión de la Orden de Compra.** La Orden de Compra será emitida con fecha posterior al proceso de  
372 contratación administrativa, es decir, después de ser adjudicada según los plazos establecidos en la Ley de  
373 Contratación Administrativa y su Reglamento.

374

### CAPITULO TERCERO

375

### DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

376

377 **Artículo 11º Compras por el monto.** La compra de bienes y servicios se regularán en lo que a monto se refiere,  
378 por las normas de contratación administrativa, y las siguientes disposiciones:

379 a. **POR CAJA CHICA:** Se comprará por caja chica bienes y servicios de urgencia, por la suma máxima que  
380 establezca el Concejo Municipal mediante acuerdo (Debe observarse y cumplirse lo estipulado en el  
381 Reglamento de Caja Chica existente).

382 b. **POR CONTRATACIÓN DIRECTA:** Las contrataciones de bienes y servicios que por su limitado volumen y  
383 cuyo monto sea igual o inferior al "Monto de la Contratación Directa" establecido por la ley, podrán ser  
384 efectuadas por compra directa. Para la adquisición de bienes o servicios por medio de compras directas de  
385 escasa cuantía y volumen, la Proveduría Institucional actuará de conformidad con lo que establece el  
386 artículo 136 del Reglamento de Contratación Administrativa, solicitando las cotizaciones que allí se  
387 señalan.

388 • Las cotizaciones deben indicar como mínimo:

389 a. Descripción del bien o servicio cotizado.

390 b. Cantidades ofertadas

391 c. Precio unitario y monto total (precio con impuesto y precio sin impuesto).

392 d. Plazo de entrega.

393 e. Vigencia de la oferta.

394 f. Cédula jurídica o de identidad del oferente.

395 g. Dirección y firma de oferente.

396 c. **POR LICITACIÓN PÚBLICA:** Regulada en los artículos 91 y siguientes del Reglamento a la Ley de  
397 Contratación Administrativa, procede en los casos previstos en el Artículo 27 de la ley de Contratación  
398 Administrativa y tiene las siguientes características:

399 • Es obligatoria en los procesos de concesión de instalaciones públicas.

400 • Se utiliza en toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de  
401 bienes públicos, salvo que se utilice el proceso de remate.

402 • Corresponderá a la Proveduría Institucional en coordinación con la asesoría jurídica y los Directores  
403 de Área, encausar y dirigir los trámites internos, para la obtención de informes técnicos, informes  
404 jurídicos y otros necesarios, en relación con todas las licitaciones públicas.

405 • Una vez analizada y hechas las recomendaciones del caso, el dictamen o informe final se elevará al  
406 Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación.

407 • Una vez tomando el acuerdo de adjudicación y firmado, la Secretaría Municipal lo comunicará por  
408 escrito a la Proveduría Institucional, que a su vez lo hará publicar en el diario oficial y un diario de  
409 circulación nacional.

410 • El cartel debe cumplir con la estructura mínima requerida en el artículo 42 de la Ley de la Contratación  
411 Administrativa.

412 • El plazo para recibir ofertas será el establecido en la Ley de Contratación Administrativa.

413 • La adjudicación se hará dentro del plazo señalado en el cartel, que no puede ser mayor al doble del  
414 fijado para la recepción de las ofertas, cuyo cómputo comienza a partir de la apertura de las ofertas, y  
415 se debe publicar en el diario oficial.

416 d. **POR LICITACIÓN ABREVIADA:** Regulada en los artículos 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de  
417 Contratación Administrativa, y procede en los casos previstos en el Artículo 27 de la ley de Contratación  
418 Administrativa, y tiene las siguientes características:

419

420 • Para la determinación del procedimiento se debe tomar en cuenta el monto del presupuesto de la  
421 Administración y el monto de la contratación.

422 • Se invita a participar a todos los oferentes del bien o servicio acreditados en el registro  
423 correspondiente, el número de invitados deberá ser como mínimo cinco.

- 424
- 425
- 426
- 427
- 428
- 429
- 430
- 431
- 432
- 433
- 434
- 435
- 436
- 437
- 438
- 439
- 440
- Cuando el número de oferentes del bien o servicio es mayor o igual a cinco se podrá invitar a participar en la licitación mediante publicación en el diario oficial la Gaceta, en cuyo caso no será necesario que el oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores.
  - Cuando el numero de oferentes sea menor de cinco se deberá invitar a través de publicación en el diario oficial la Gaceta, y facultativamente por los medio electrónicos habilitados al efecto.
  - Cualquier oferente no inscrito en el Registro de Proveedores puede participar en el concurso, siempre que formalice la inscripción antes de vencer el plazo para la apertura de las ofertas.
  - El plazo para recibir ofertas y para adjudicar será el establecido en la Ley de Contratación Administrativa.
- e. **POR REMATE:** Regulado en los artículos 101 y 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y puede ser utilizado para la venta o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles con valor comercial.
- Este procedimiento podrá utilizarse para vender o arrendar bienes, muebles o inmuebles, cuando resulte el medio más apropiado para satisfacer los intereses de la Administración respectiva o, en su defecto, del avalúo realizado por el Departamento especializado en la Administración o en su defecto por que realice la Dirección General de la Tributación Directa.
  - La invitación al remate se hará en el diario oficial y en un diario de circulación nacional

441 **Artículo 12º Medios para comunicar los diferentes tipos de procedimiento.** La Proveduría Institucional podrá  
442 comunicar por medios electrónicos los actos del procedimiento cuando sea posible establecer con toda precisión,  
443 por medio de registros fidedignos la identificación del emisor y el receptor, la hora, la fecha y el contenido del  
444 mensaje.

445 La Proveduría Institucional podrá recibir por fax y otros medios electrónicos, las ofertas y los actos del  
446 procedimiento cuando sea posible establecer con toda precisión, por medio de registros fidedignos la  
447 identificación del emisor y el receptor, la hora, la fecha y el contenido del mensaje. Asimismo será requisito que el  
448 oferente que resulte adjudicado presente el original de la oferta antes de recibir la orden de compra.

449 Además, la Proveduría podrá requerir de los oferentes la indicación de casilleros electrónicos, facsímiles u otros  
450 medios telemáticos para dirigir las comunicaciones oficiales.

## 451 **CAPITULO CUARTO**

### 452 **DEL ANÁLISIS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

453

454 **Artículo 13º Del acto de adjudicación.** El Jefe de la Proveduría Institucional será el responsable de garantizar el  
455 proceso administrativo de contratación, cualquiera que esta sea; así como, de solicitar los informes técnicos y  
456 recomendaciones sobre los bienes y servicios requeridos.

457 Corresponderá a la Alcaldía y al Concejo Municipal dictar el acto de adjudicación de las contrataciones de bienes y  
458 servicios, en los procedimientos de contratación, cuyo monto sea superior a los ¢4.580.000.00 la adjudicación  
459 deberá ser aprobado por la Alcaldía y por acuerdo del Concejo Municipal.

460 Corresponderá a la Alcaldía Municipal, adjudicar las contrataciones de bienes o servicios en los procedimientos en  
461 que el monto de adjudicación sea menor a ¢4.580.000.00.

462 **Artículo 14º Valoración de las ofertas.** Corresponde a la Proveduría Institucional la responsabilidad de valorar las  
463 ofertas de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación  
464 Administrativa e informar a la Alcaldía, para que el Jerarca adjudique.

465 **Artículo 15º Comparación y evaluación de las ofertas.** En el caso de la adquisición de bienes y servicios mediante  
466 la modalidad de contratación directa, la comparación y evaluación de ofertas, se hará de acuerdo a los factores de  
467 calificación estipulados en el cartel.

468 La comparación y evaluación de las ofertas recibidas en licitaciones se hará en apego a la metodología contenida  
469 en el cartel.

470 **Artículo 16º Notificación de la adjudicación.** La Proveduría Institucional notificará de la adjudicación mediante  
471 oficio motivado cuando la Ley o el Reglamento de Contratación Administrativa así lo requieran, por el mismo  
472 medio empleado para invitar a participar, todo ello de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 88 del  
473 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

474 En el caso de licitaciones (Públicas y Abreviadas) se enviará copia del oficio a todos los oferentes no adjudicados  
475 para que ejerzan su derecho en caso de considerarse afectados.

476 **Artículo 17º Formalización de las contrataciones.** La Proveduría Institucional, en coordinación y con la asesoría  
477 del Departamento Legal, preparará los contratos que requieran los diferentes tipos de contratación con el fin de  
478 realizar mediante dicho documento la formalización correspondiente.

479 Igualmente, todas las contrataciones de servicios (profesionales y técnicos) se deben formalizar por medio de un  
480 contrato.

481 **Artículo 18º Refrendo Interno de las Contrataciones Administrativas:** será responsabilidad del Departamento  
482 Legal realizar un refrendo interno de los procedimientos de contratación o compra realizados por la Proveduría  
483 Institucional. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

484 Es deber de la Proveduría Institucional proporcionar al Departamento Legal los expedientes necesarios para la  
485 realización del Refrendo Interno o el refrendo contralor según corresponda.

486 **Artículo 19º Orden de compra.** La orden de compra es el documento que emite la Proveduría Institucional,  
487 mediante el cual se ordena la ejecución de la prestación de bienes y servicios y debe contener la siguiente  
488 información:

- 489 • Lugar y fecha de emisión del documento.
- 490 • Nombre del oferente adjudicado.
- 491 • Cédula jurídica o física del oferente adjudicado.
- 492 • Número de contratación.
- 493 • Descripción del bien o servicio.
- 494 • Cantidad, precio unitario y monto total.
- 495 • Tiempo y lugar de entrega.
- 496 • Partida de presupuesto afectada.
- 497 • Firma de los responsables del trámite.
- 498

499 **Artículo 20º Firmas en la orden de compra.** Las órdenes de compra deberán ser firmadas por:

- 500
- 501 • La Alcaldía Municipal como jerarca.
- 502 • Proveedor Institucional como responsable de concluir los procedimientos de contratación.
- 503 • El encargado (a) de Departamento de Tesorería autorizando el código presupuestario.
- 504 • Firma de la persona quien recibe el bien o servicio.
- 505

## 506 **CAPITULO QUINTO**

### 507 **DEL RECIBIDO DE BIENES Y SERVICIOS**

508 **Artículo 21º Formalidades del recibido.** Cuando el oferente adjudicado haga entrega del bien o servicio, la  
509 Proveduría deberá verificar los siguientes aspectos:

- 510 • Que los bienes adquiridos sean los estipulados en la orden de compra.

- 511           • Que la cantidad, calidad y precio se ajuste exactamente a lo contratado.  
512           • Que los artículos estén en perfecto estado y funcionamiento.  
513           • Que cuando se trate de activos fijos, estos sean registrados y plaqueados.  
514           • Que los bienes o servicios se entregaron o finalizaron en el plazo estipulado, para efectos de la garantía  
515           de cumplimiento.

516 Una vez recibidos los documentos y verificado que lo entregado corresponde con lo solicitado en la Orden de  
517 Compra, la Proveduría Institucional pasará el expediente de la contratación a la Dirección Financiera para trámite  
518 de pago, mismo que se efectuará hasta que el solicitante del bien o servicio manifieste su plena satisfacción con el  
519 bien o servicio recibido, lo cual realiza con la firma de recibido conforme de la orden de compra.

520

521 **Artículo 22º Responsabilidad del oferente adjudicado.** La mercadería debe venir acompañada de la factura y  
522 orden de compra correspondiente. Sin estos documentos no se debe recibir ninguna mercadería, los cuales deben  
523 firmarse como recibido.

524 Si a un oferente se le adjudica una compra directa y no cumple con el plazo de entrega o con el inicio de los  
525 trabajos establecidos en la orden de compra, la Administración podrá proceder a anularla y a adjudicar el bien o  
526 servicio al oferente que haya quedado en segundo lugar, o bien puede reiniciar el proceso de contratación.

527 Cuando una empresa contratada; para proveer de bienes o servicios a la Institución; ocasiona algún daño a las  
528 instalaciones o personal municipal, debe repararlos, de lo contrario, los costos de la reparación se le rebajarán del  
529 pago del contrato.

530

531 **Artículo 23º Registro y control de existencias en bodega.** La Proveduría Institucional contará con existencias de  
532 materiales y suministros en la bodega y Palacio Municipal.

533 Para el debido registro y control de las existencias en bodega, la Proveduría confeccionará los registros que  
534 considere necesarios para ejercer un control aceptable de los movimientos de bienes en la bodega municipal.

535 La bodega contará con un responsable directo (encargado) del registro de entrada de materiales y suministros.

536

## CAPITULO SEXTO

537

### DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

538

539 **Artículo 24º Objetivo del Registro de Proveedores.** El Registro de Proveedores es un elemento esencial de  
540 consulta de la Proveduría Institucional, que permitirá mantener requisitos y características de proveedores,  
541 bienes y servicios ofrecidos para la toma de decisiones, futuras contrataciones y la posibilidad de categorizar los  
542 proveedores.

543 **Artículo 25º Invitación anual a inscribirse.** La Proveduría Institucional invitará, mediante una publicación anual  
544 en el diario oficial la Gaceta, a aquellas personas físicas o jurídicas que deseen formar parte del Registro de  
545 Proveedores para las futuras contrataciones a realizar.

546 **Artículo 26º Solicitudes de incorporación.** Las solicitudes de incorporación al Registro de Proveedores podrán ser  
547 formuladas por los interesados en cualquier momento, mediante formula confeccionada por la Proveduría  
548 Institucional, aportando la siguiente información:

- 549           • Nombre, razón o denominación social, representantes y propiedad de acciones.  
550           • Dirección geográfica, postal y electrónica.  
551           • Números de teléfono y fax.

- 552
- 553
- 554
- 555
- 556
- 557
- 558
- 559
- 560
- 561
- 562
- 563
- 564
- 565
- Descripción de la actividad a la que se dedica, así como los bienes y servicios que ofrece. En caso de representantes de casas extranjeras, indicar las casas que representa, su dirección, fax y teléfono y suministros que distribuye.
  - Copia de la cédula de identidad del interesado (persona física) o cédula jurídica (persona jurídica) y la de sus representantes.
  - Certificación de personería jurídica (en caso de personas jurídicas).
  - Declaración en que garantice que posee facturas timbradas o dispensa de las mismas.
  - Indicar si es oferente directo o intermediario.
  - Monto mínimo de participación.
  - Forma de pago.
  - El oferente presentará declaración jurada en la que se indique no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Fecha de Inscripción

566 **Artículo 27º Verificación de requisitos.** Recibida la solicitud de incorporación, la Proveduría Institucional  
567 verificará que se aporte toda la información requerida.

568 En caso de existir incumplimiento en algún documento, se le concederá al solicitante un plazo máximo de 5 días  
569 hábiles para que se subsane esto.

570 Si la prevención no es atendida en el tiempo anteriormente establecido, la solicitud se tendrá rechazada sin más  
571 trámite.

572

573 **Artículo 28º Invitación a participar en los concursos.** La Proveduría Institucional, invitará a las personas  
574 debidamente inscritas en el Registro de Proveedores y que estén en capacidad de ofrecer el suministro o el  
575 servicio, a presentar oferta.

576 No se invitará a concursar a aquellos oferentes que han sido sancionados por la Administración o por el Estado.

577

578 **Artículo 29º Exclusión del Registro de Proveedores.** Se excluirán del Registro de Proveedores aquellas personas  
579 físicas o jurídicas que, en forma reiterada, no respondan al llamado a concursar en los distintos procedimientos de  
580 contratación.

581 Cuando algún oferente adjudicado no cumpla con el contenido de la orden de compra confeccionada por su  
582 participación en la contratación y no exista una razón adecuadamente justificada para la no entrega de los bienes o  
583 servicios contratados, será excluido del registro de proveedores y se le aplicará la sanción que corresponda de  
584 acuerdo con la Ley.

585 Previamente la exclusión se le informará al oferente registrado tal decisión, para que en el plazo de tres días  
586 hábiles se manifieste al respecto.

587 **Artículo 30º Reporte de cambios en bienes y servicios ofrecidos y renovación de documentos.**

588 Los oferentes incluidos en el Registro de Proveedores quedan obligados a comunicar a la Proveduría Institucional  
589 de todo cambio que se presente en sus datos, descripción y característica de los bienes y servicios.

590 Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores están obligados a renovar aquellos documentos legales que  
591 hayan vencido y a actualizar sus datos anualmente.

592 **ACUERDO SO-15-202-2011. El Concejo Municipal aprueba en firme el Reglamento de Proveduría y**  
593 **autoriza la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Acuerdo firme.**

594 **ARTICULO 23.** El señor Presidente dice que uno de los puntos tratados en la reunión de Jurídicos,  
595 dentro del ordenamiento que está llevando la señora Alcaldesa es la forma de trabajar y coordinar con el  
596 equipo de personas que dependen del Concejo Municipal: la Auditoria y la señora Margarita. Consideran  
597 que es necesario que la oficina de la Secretaria del Concejo permanezca abierta de ocho de la mañana a  
598 cuatro de la tarde para una mayor atención a las personas. También, para llevar una mejor coordinación  
599 entre la Alcaldía y el Concejo Municipal. Considera que de esta manera los trabajos solicitados con  
600 urgencia puedan presentarse en forma expedita y rápida. Considera que al tener a la Alcaldesa  
601 trabajando en la parte ejecutiva, en las diferentes comisiones e instituciones de gobierno y con un señor  
602 Vicealcalde también trabajando se necesita mayor agilidad en el trabajo. Por lo tanto necesitan coordinar  
603 con las necesidades de esta municipalidad, o sea mayor eficiencia, más rapidez en cuanto a la toma de  
604 decisiones, en cuanto al trabajo que se lleva a cabo y, en esto, entra, lógicamente, el trabajo que le  
605 corresponde al Concejo Municipal. Por lo cual procede a someter a votación y a consideración de los  
606 señores regidores el siguiente acuerdo:

607 **Con el fin de brindar un mejor servicio público, se acuerda que los funcionarios que dependan del**  
608 **Concejo Municipal, a partir de la aprobación del presente acuerdo, deben ajustarse al horario**  
609 **establecido para el personal administrativo, según el reglamento de organización y servicio**  
610 **laboral de la Municipalidad de Naranjo. Los permisos y las vacaciones de estos funcionarios,**  
611 **deberán ser coordinados por la Alcaldesa Municipal, según recomendación hecha anteriormente**  
612 **por la oficina de recursos humanos para un mejor control.**

613 **Respecto al reconocimiento de horas extras a quien desempeñe el cargo en la Secretaría del**  
614 **Concejo, se cancelarán según las sesiones realizadas por el Concejo en horas no laborales,**  
615 **tomando el tiempo de acuerdo al inicio y terminación de la sesión según lo indicado en el acta.**  
616 **Cualquier hora extra adicional, solamente se aprobará con la autorización de la Alcaldía**  
617 **Municipal.**

618 **Este acuerdo deroga cualquier otro acuerdo o convenio relacionado a los puntos y términos aquí**  
619 **expuestos.**

620 La regidora Ruth Solís Salazar manifiesta que el Código Municipal es claro y afirma que la Secretaria del  
621 Concejo depende directamente del Concejo y solo éste es quien dispone como debe trabajar el  
622 secretario del Concejo.

623 El Presidente le indica que hay un reglamento interno que incluye a todos los empleados Municipales;  
624 entre estos, el horario de trabajo y los permisos de vacaciones. No está de acuerdo en que la secretaria  
625 abra a las nueve o diez de la mañana. Ya se habló y se discutió y cree que una persona trabajando de  
626 ocho de la mañana a cuatro de la tarde perfectamente puede cumplir con toda la función que requiere el  
627 Concejo Municipal. Cree inconveniente tener la oficina cerrada varias horas en la mañana, para eso  
628 existe un horario para todos los funcionarios municipales, de ocho a cuatro de la tarde.

629 La señora Margarita González Arce, Secretaria se refiere al asunto:

630 1) Asegura que nunca ha llegado pasada las 8 y 20 de la mañana y si algún día ha llegado a la 9 es por  
631 algún asunto especial, además llama para comunicar y se le rebaja esa hora. Además, si se molestarán

632 en ver el registro de marcas podrían observar que la salida siempre sobrepasa una hora o más, tiempo  
633 que no son cobrados como extras. Ya que no se va hasta adelantar trabajo para el día siguiente, pues es  
634 imposible cumplirlo en el tiempo de 8 horas como lo dice el señor presidente.

635 2) El Concejo anterior le había asignado una oficina para que pudiera dedicarse por completo al trabajo  
636 y lograr privacidad. Esto, debido a que, en la parte de abajo, la gente no la dejaba trabajar por la  
637 posición en que se encontraba la oficina. Para cumplir con la ley 7.600 y darle accesibilidad a la oficina  
638 de la Secretaria se convino trasladar nuevamente la secretaria para la parte de abajo y una de las  
639 condiciones fue trabajar con la puerta cerrada, con un rotulo que dijera que tocaran o empujaran la  
640 puerta, pues, de lo contrario cualquier persona que pasara por ahí, entraba a pedir información del resto  
641 de la municipalidad. El problema era grave, pues no la dejaban concentrarse ni cumplir con su trabajo. El  
642 trabajo es difícil, pues para escuchar una grabación y redactar necesita de concentración; esto sin contar  
643 con el sin número de funciones que tiene una Secretaria del Concejo.

644 3) Aunque don Gilberto diga que el trabajo se puede hacer en ocho horas no es cierto, no se puede  
645 escuchar una grabación, redactar el acta y los acuerdos que constantemente se le piden y atender al  
646 público. Sin contar con el resto de funciones correspondientes a su labor. Anteriormente escuchaba la  
647 grabación y redactaba el escrito en su casa. De esto nadie se daba cuenta, pues nadie preguntaba cómo  
648 lo hacía, y todos muy contentos de recibir el trabajo sin tener que pagar. Fueron horas de sueño y fines  
649 de semana dedicados al trabajo. Este exceso de trabajo quebrantó su salud, enfermedad bien conocida  
650 por algunos presentes. Posterior a la incapacidad conversó con los señores regidores para que se le  
651 considerara en su recuperación, por lo que les comento la posibilidad de trabajar dos horas diarias fuera  
652 del horario establecido para oír la grabación y redactar y no llevarse el trabajo para la casa mientras se  
653 incluía en el presupuesto un asiste. La propuesta se aceptó considerando el exceso de trabajo y que lo  
654 hacía por salud. Éste es uno de los acuerdos que se está anulando

655 4) Con respecto a la reunión que se llevó a cabo en la oficina de la Auditoría don Gilberto le dijo que en la  
656 reunión de jurídicos se dijo que en algunas Secretarías municipales el acta estaba lista desde el  
657 miércoles les informa que hay actas de actas y que en las actas de la Municipalidad de Naranjo no se  
658 hacen sucintas como lo dice el código, aquí se pidió que se anotara todo lo que se dice, hay redacciones  
659 que son muy largas y este trabajo no se hace en poco tiempo. Además no preguntaron si esas  
660 secretarias tenían asistentes ni cuáles eran sus funciones o si únicamente se dedicaban a rectar actas.

661 5) Con respecto a la disposición que se está tomando, considera que si se le está presionando de esta  
662 manera, no lo van a lograr porque el trabajo siempre lo va a hacer y si no le quieren pagar las extras no  
663 importa, pues sigue regalando ese tiempo como lo había hecho por mucho tiempo atras. No tengo  
664 esposo, tengo dos hijos que ya están grandes y, gracias a Dios y a mi trabajo, son profesionales. Por otro  
665 lado solo le faltan siete u ocho años para pensionarse y quiere irse feliz y contenta con la institución.

666 6) También se refiere a los permisos internos, pues nunca se va del trabajo sin pedir el permiso  
667 respectivo. Además, siempre coordina lo que debe dejar hecho. Si se refieren al viernes que no vino,  
668 porque, generalmente, siempre está en su lugar de trabajo, fue porque pasó una situación especial en la  
669 familia, un pariente enfermó y murió. Pidió el permiso, el día anterior, o sea el jueves se fue a las siete

670 de la noche y dejó todo listo. Considera que el trabajo nunca se deja botado ni se va sin el permiso  
671 respectivo por parte de la administración.

672 Cuando ella llama a don Gilberto para decirle que se va lo hace por respeto porque es su jefe, lo llama  
673 y le dice que se va a ir le da la razón, pero nunca se va solo con el permiso de don Gilberto, inclusive si  
674 sale a realizar un mandado rápido se lo comunica al guarda para que él se lo diga a la gente que la  
675 busca, ya que aquí las cosas no se hacen arbitrariamente.

676 También agrega que si le quieren anular todos los acuerdos debidamente aprobados, en los que según  
677 ustedes se me ha beneficiado, no importa porque lo que ella diga en este momento no se le va a tomar  
678 en cuenta.

679 La regidora Ruth Solís lee el Artículo 53 del Código Municipal y los comentarios al pie de él y dice que es  
680 muy claro lo que ahí está, por ley, establecido.

681 La señora Alcaldesa comenta que ya la moción se ha discutido bastante por lo que sugiere que se  
682 someta a votación para que se termine la discusión.

683 El Presidente se refiere al comentario que hace la regidora Solís con respecto al código, pues los  
684 comentarios que se hacen no quieren decir que eso es lo que se deba seguir, solo vienen ahí hechos,  
685 hay que ajustarlos acá, en la municipalidad, por lo que él, al presentar la moción, está seguro de que el  
686 trabajo se puede cumplir en las ocho horas. Somete a votación la Moción.

687 El regidor Alex Zambrana comenta que es una moción y que desde luego hay que tomar el acuerdo. Si  
688 Don Gilberto dice que él la pasó a la Comisión de Jurídicos y que también se imagina que ya se  
689 contempló el artículo al que se refiere su compañera Ruth hay que votar. Lo que entendió de esa moción  
690 es que lo que se va a aprobar aquí es el tiempo **del horario de la secretaria**; por lo que siempre va a ser  
691 potestad del concejo lo que está estipulado en el Código.

692 El presidente comenta que aquí lo único que se está tocando es la parte administrativa para que se  
693 ajusten al reglamento de trabajo, ya que el artículo 67 dice que no puede existir, salvo casos muy  
694 especiales y por un determinado tiempo, que un funcionario municipal tenga un horario especial.

695 El Presidente somete a Votación la moción:

696 **ACUERDO SO-15-203-2011. Se acuerda aprobar la Moción presentada por el regidor Gilberto Ruiz**  
697 **Vargas. La votación queda de la siguiente manera: los regidores: Alicia Alfaro Castro, Nicolás**  
698 **Corrales Barrantes, Alex Zambrana Obando y Gilberto Ruiz Vargas votan positivamente. La**  
699 **regidora Ruth Mary Solís Salazar vota negativamente y razona su voto en que no considera que**  
700 **sea necesario que la administración coordine o dirija la Secretaría del Concejo, pues ya esta**  
701 **estipulado su labor en el Código Municipal.**

702 **CAPITULO 7**

703 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACION DE PROYECTOS.**

704 **ARTICULO 12. La regidora Ruth Solís Salazar presenta la siguiente moción.**



705 El regidor Hans Corrales Morales y Ruth Solís Salazar solicitan la Casa de la Cultura para el viernes 4 de mayo a  
706 las 4 de la tarde, la idea es realizar un foro con la gente de la región para conocer, analizar y discutir el tema de la  
707 reforma fiscal. Se está organizando y se van a hacer presentes catedráticos de la Universidad de Costa Rica.

708 El señor Presidente le indica que lo debe coordinar con la señora Alcaldesa. La señora Alcaldesa dice que lo que  
709 se debe revisar es si ese día está desocupada la Casa de la Cultura y si así fuera no le ve inconveniente de que la  
710 utilicen.

711 **ARTICULO 13.** El regidor Ovidio Rojas Cubero desea preguntarle al Vicealcalde que si ya tiene programado quitar  
712 de la Calle el Rincón unos montículos de tierra que fueron reportados, porque la gente está preocupada por el  
713 motivo de que si empieza a llover se les va a hacer un desastre. También desea referirse a dos aspectos más. 1)  
714 dice que le llegó una nota de la Asociación del Cruce de Cirrú con respecto al proyecto de vivienda que se desea  
715 desarrollar ahí, se le indica en la nota que desean saber quien está a cargo de ese proyecto. 2) si ya tiene  
716 conocimiento la Administración de un derrumbe que está en el sector "Zona el Aeropuerto ubicada en----- si ya  
717 se tiene alguna prevención momentánea, se debe de tomar medidas para evitar alguna desgracia.

718 El Vicealcalde responde: que para solventar el problema que expone de la Calle el Rincón ahí se necesita la  
719 maquinaria y tiene una semana y media de tener la maquinaria en la Calle la Isla que es trabajo ahí ha sido grande  
720 pero le asegura que una vez terminado ahí se va a proceder a recoger esa tierra. Con respecto al proyecto de  
721 vivienda del Cruce de Cirrú ya existe criterio técnico de parte del IMAS donde se manifestó que ahí no se puede  
722 construir por las características del terreno y en la actualidad está prohibido dar algún permiso de construcción en  
723 esa zona. En cuanto a la zona el Aeropuerto responde que ya él llevo al Muchacho de CONAVI y este le dijo que le  
724 iba a pedir a los técnicos para que valoren esa situación porque la reparación es millonaria, porque una de las  
725 soluciones es desviar las aguas por otro lado. El señor Regidor dice que todos estos casos les +preocupan y lo han  
726 comentado a nivel de Asociación.

727 **ARTICULO 14.** La regidora Alicia Alfaro comenta que ella desea referirse a lo del Plan Regulador.

728 Dice que se estuvo revisando el cuarto informe y quedaron en reunirse con don Victor para que se tome en cuenta  
729 las correcciones que se le hicieron.

730 I

## 731 CAPITULO 8

### 732 **INFORME DE LA ALCALDESA**

733

734 **ARTICULO 17** MN- ALC-0194-11.

735 Me permito presentar el Informe de la Alcaldesa correspondiente a la sesión ordinaria del día  
736 12 de abril, 2011.

#### 737 **Comentario de la señora Alcaldesa antes de iniciar el informe:**

738 La señora Alcaldesa informa que se hizo un recorrido en el cantón con el Director de CONAVI, para valorar unos  
739 caminos para ser intervenidos, los arreglos se harían con un préstamo de aproximada doscientos mil millones,  
740 pero se habla de un cincuenta por ciento de lastre y lo demás para asfalto. Ellos están tomando en cuenta la  
741 situación de Naranjo porque en este momento los caminos no están aptos para colocar lastre, pues con los  
742 primeros aguaceros se perdería; se está valorando todas aquellas calles que estén listas para la colocación de  
743 asfalto, pero da la seguridad la señora Alcaldesa que se van a analizar todos los caminos para hacer el tratamiento  
744 que corresponde e ir paso a paso arreglando todo sin perder lastre ni asfalto.

745 Comenta la señora Alcaldesa que se va a iniciar con la reparación de todas las alcantarillas del cantón las cuales se  
746 encuentran en muy mal estado, se les va a realizar un revestimiento, tratamiento que según los ingenieros es más  
747 duradero.

748 Comentan también que se va a contar con un tanque de agua con una capacidad de 1.500 mililitros que la comisión  
749 de Emergencias les va a facilitar para ser utilizado en caso de una emergencia por falta de agua en el Cantón.

750 También agrega la señora Alcaldesa que el día de hoy le trae respuesta a la moción presentada por el regidor Hans  
751 Corrales Morales un listado de patentes de licor del Cantón de Naranjo, por lo que en su ausencia se lo entrega a  
752 la regidora Ruth Solís Salazar para que posteriormente se lo entregue.

753 **PUNTO 1**

754 Solicito acuerdo del Concejo Municipal autorizando a la Alcaldesa a firmar el “**CONVENIO DE**  
755 **COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE**  
756 **SERVICIO CIVIL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
757 **MUNICIPAL.**

758 **ACUERDO SO-15-204-2011. El Concejo autoriza a la señora Alcaldesa a firmar el convenio**  
759 **denominado “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA**  
760 **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y**  
761 **FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”.** Comunicar acuerdo en firme. Se exonera de trámite de  
762 **comisión.**

763 **PUNTO 2**

764 En atención a la denuncia presentada contra el cierre del camino público código 2-06-123,  
765 conocido como Calle El Basurero, denuncia número 102702100-DE; le solicito al honorable  
766 Concejo girar las instrucciones a la Secretaría de dicho órgano para que certifique el acuerdo  
767 municipal que conoció, autorizó la declaratoria de Calle Pública en referencia al código 2-06-  
768 123 y nos lo remita en forma inmediata; para proseguir con lo que a derecho corresponde.

769 **Comentario:**

770 **La Secretaria comenta que dentro del tiempo que ella tiene como Secretaria este**  
771 **acuerdo no se ha tomado. Ignora si anteriormente a su nombramiento se tomo dicho**  
772 **acuerdo, por lo tanto pide la fecha y el número de acta para poderlo ubicar.**

773 **PUNTO 3**

774 Me permito informarles que como representante de la Municipalidad de Naranjo ante el Comité  
775 de Deportes se nombra al señor Henry Orozco Álvarez, cedula 2-432-492.

776 **PUNTO 4**

777 Solicito al Honorable Concejo se tome el siguiente acuerdo municipal:

778 Ante la solicitud de la señora Alcaldesa Municipal respaldada por los señores regidores Alicia  
779 Alfaro y Gilberto Ruiz, para ante el Concejo Municipal, modifique el contenido acuerdo  
780 municipal SO-42-777-2010 de la Sesión Ordinaria N°42 del 19 de Octubre del 2010, para que  
781 se lea de la siguiente forma:

782

783 Ante la petición de la señora Sonia Pomares, Apoderada Generalísima de la sociedad MAR Y LA  
784 SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número tres - ciento uno - ochenta y nueve mil  
785 novecientos sesenta y siete, propietaria de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de  
786 Alajuela, matricula de folio real número DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO –  
787 CERO CERO CERO, con área de ocho mil ochocientos doce metros cuadrados, el que se  
788 presume el área corresponde a calles, accesos y áreas comunales, y ante la anuencia de la  
789 señora apoderada de cubrir los costos de formalización, catastrado e inscripción para que tal  
790 propiedad salga del patrimonio de su representada y deje de pagar el impuesto de bienes  
791 inmuebles a la Municipalidad.

792

793 El Concejo Municipal mediante el inciso o) del artículo 13 del Código Municipal, acuerda  
794 remitir la petición ante la Comisión de Fraccionamiento y Urbanismo en asocio con la Comisión  
795 de Asuntos Jurídicos, dictaminen sí técnica y legalmente es posible recibir la donación supra y  
796 en un plazo no mayor a quince días remitan dictamen ante este Concejo Municipal se  
797 pronunciarse por el fondo de este asunto".

798 **ACUERDO SO-15-205-2011. El Concejo autoriza en todos sus extremos el Punto 4 presentado por la**  
799 **señora Alcaldesa. Comunicar acuerdo en firme a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

800 **PUNTO 5**

801 Me permito dar respuesta al acuerdo N° SO-13-168-2011 me permito remitirle la información  
802 sobre las licencias de licores del cantón de Naranjo, en donde se puede apreciar la siguiente  
803 información:

- 804 ➤ Propietario de la licencia de licores
  - 805 ➤ Estado de la licencia de licores (activa o inactiva), (al día o pendiente)
  - 806 ➤ Total de licenciad de licores del Cantón
  - 807 ➤ Toral de licencia de licores por categoría
  - 808 ➤ Total de licencias de licores por distrito
  - 809 ➤ Total de licencias de licores por categoría en cada distrito
  - 810 ➤ Detalle del número de la licencia Nacional, Extranjero o Turística por distrito
  - 811 ➤ Detalle de la adjudicación o traspaso de la licencia por cada licencia de licores.
- 812 Adjunto el listado respectivo.

813 **Este punto responde solicitud realizada por medio de moción el regidor Hans Corrales**  
814 **Morales por lo tanto queda contestado el Acuerdo N° SO-13-168-2011.**

815 **PUNTO 6**

816 Se recibe el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos con el fin de trasladarlo ante el  
817 Concejo Municipal para su aprobación tomándose el acuerdo en referencia al dictamen número  
818 6-CAJ-11 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscritos por los miembros: el señor  
819 RUIZ, la señora ALFARO y el señor ALFARO, que dice:

820  
821 Mediante a lo establecido en los artículos 50, 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 3,  
822 4 inciso a), 13 incisos c) y d), 43, del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y  
823 en concordancia con los reglamentos relacionados a la actuación municipal específicamente en  
824 materia de contratación administrativa, Por Tanto:

825

826

**SE ACUERDA**

827

828 Artículo 1°—Se presenta el siguiente Reglamento de Proveeduría Institucional, afín de  
829 recomendar su publicación de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal, cumpliendo el  
830 procedimiento para su aprobación definitiva tómesese un acuerdo municipal que diga lo  
831 siguiente: “Primera Publicación del Proyecto: El Concejo Municipal de la Municipalidad de  
832 Naranjo por medio del acuerdo N° xxx de la Sesión Ordinaria N° x de (fecha) y según lo  
833 establecido en los artículos 170 de la Constitución Política de Costa Rica, 2, 3, 4 inciso a), 13  
834 inciso c) y el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal aprueba el siguiente  
835 proyecto de Reglamento de Proveeduría Municipal de la Municipalidad de Naranjo,  
836 sometiéndolo a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez hábiles contados a  
837 partir de la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta.

838

839 Artículo 2°—En caso de que los ciudadanos presentasen modificaciones u objeciones al  
840 proyecto publicado, debe tomarse un segundo acuerdo municipal anterior que diga lo siguiente:  
841 “Segunda publicación, en caso de haber modificaciones: <Describir una a una y la conclusión a  
842 la cual se llega> Así reformado mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo  
843 Municipal de la Municipalidad de Naranjo N° xx (fecha), publicado en el Diario Oficial La  
844 Gaceta N° xx (Fecha), “Fe Erratas”, páginas xx y xx”

845

846 Es necesario el acuerdo aprobado, se diga cual fue la cantidad y la representación de los votos  
847 por el fondo, sí la aprobación es definitiva, se acuerda acoge aprueba publíquese el proyecto de  
848 Reglamento citado y sí hubiesen votos en contra también definir la cantidad y explicación del  
849 voto negativo.

850  
851 Acuerdo definitivamente aprobado y en Firme. Publíquese. Rige a partir del xx de Abril del 2011.  
852 Este punto 6 ya fue aprobado en el Capitulo de Dictámenes de Comisión por medio del  
853 acuerdo número. **ACUERDO SO-15-202-2011.**

854 **PUNTO 7**

855 A solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos, remito la siguiente información al Concejo  
856 Municipal para que se tome un acuerdo en referencia al acuerdo SO-13-166-2011 de la Sesión  
857 Ordinaria N°13 del 28 de marzo del año 2011:

858 Solicitarle al Presidente de la Comisión de Asuntos permanentes de la Asamblea Legislativa, el  
859 Lic. Guillermo Zúñiga Chaves, una prórroga de quince días hábiles para pronunciarse sobre el  
860 fondo del proyecto "Ley de Responsabilidad Fiscal", Expediente N°17868 y "Ley del Impuesto  
861 sobre la Renta" Expediente N°17428; para lo que a derecho corresponde.

862 **ACUERDO SO-15-206-2011. Se aprueba en todos sus extremos el Punto 7 presentado por la señora**  
863 **Alcaldesa. Comunicar acuerdo en firme al licenciado Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la**  
864 **Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

865 **PUNTO 8**

866 Me permito indicarles que de acuerdo a la inspección realizada por la Oficina de Inspectores  
867 sobre el movimiento de tierra realizado en las cercanías del Aserradero Diafragma SA en Dulce  
868 Nombre; se nos indica que no se encontró ningún movimiento de tierra.

869 **PUNTO 9**

870 Para llevar a cabo la firma del Convenio del Reordenamiento Vial del casco central del cantón;  
871 se está a la espera de que el Ingeniero Fabián Valverde de Ingeniería de Tránsito en San Ramón  
872 nos comunique si ya finalizo el conteo vehicular y de esta forma convocar de nuevo al  
873 COLOSEVI para iniciar los trámites a seguir.

874 **PUNTO 10**

875 Sobre el estado actual del puente ubicado en *Calle Calino* en Concepción de Palmitos; les  
876 informo que dicha situación se está presentando ante la Comisión Nacional de Emergencias  
877 para realizar las mejoras correspondientes.

878 **PUNTO 11**

879 Solicito tomar acuerdo municipal para gestionar ante el Instituto Costarricense de Acueducto y  
880 Alcantarillados realizar el estudio de costos y actualización de tarifas de la Municipalidad de  
881 Naranjo.

882 **ACUERDO SO-15-206-2011. El Concejo Municipal autoriza a la Administración a gestionar ante el**  
883 **Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados el estudio de costos y actualización de**  
884 **tarifas de la Municipalidad de Naranjo. Comunicar acuerdo en firme al Despacho de la señora**  
885 **Alcaldesa para el trámite respectivo.**

886 **PUNTO 12**

887 Se convoca a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para mañana 13 de abril  
888 a las 9 de la mañana con el fin de analizar las modificaciones internas correspondientes al mes  
889 de abril.

890 **CAPITULO 10**

891 **INFORME DEL PRESIDENTE**

892 **ARTICULO 18:** no hay

893

**CAPITULO 11.**

894 Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del doce de abril del dos mil once.

895

896

897

898

899

900

Gilberto Ruiz Vargas  
Presidente

Margarita González Arce  
Secretaria

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa